



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MAGÁN

El Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión del día 30 de enero de 2025, acordó la aprobación inicial del Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2025, integrado por la siguiente documentación:

Memoria de presidencia.

El Estado de Gastos e Ingresos para el 2025. Las Bases de Ejecución del Presupuesto.

La Plantilla Presupuestaria para el 2025.

El Anexo de Inversiones y las Fuentes de Financiación para el 2025. Avance liquidación del ejercicio 2024.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de QUINCE DIAS HABLES, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, significándose que el expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención Municipal.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna, tal y como se dispone en el artículo 169.1 del indicado texto legislativo.

Magán, 3 de febrero de 2025.- El Alcalde, José Luis Martínez García.

Nº.I.-592